



C I R C U L A R CSJCHC24-131

Fecha	Mayo 15 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Liquidación Patrimonial/Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 510	04.04.2024	16.04.2024	JAIRO ALEXANDER CARVAJAL BECERRA	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
2	Oficio No. 404	11.04.2024	16.04.2024	CINDY MILENA JAIMES RAMIREZ	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
3	Oficio No. 409	11.04.2024	16.04.2024	JOSE JESID MELO RUIZ	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	2
4	Oficio No. 951	05.04.2024	16.04.2024	KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Oficio No. 623	12.04.2024	16.04.2024	HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
6	Oficio No. 0475	06.03.2024	16.04.2024	MAURICIO ENRIQUE CARRERA LARA	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2
7	Oficio No. 357	11.04.2024	16.04.2024	LADY JANETH GOMEZ PEREZ	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó: L. R.G.
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

